


Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente


Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente


Licda. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Secretaria de Junta Directiva

ACTA N° 47/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día quince de diciembre de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO**

DEL QUÓRUM. El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en punto varios la aprobación y ratificación de la Política "Conozca a su Empleado" y su respectivo formulario. la cual fue aprobado por unanimidad, quedando establecida la agenda de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 46/2022, de fecha 08 de diciembre del mismo año. IV Presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2022. V Aprobar y ratificar la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023". VI Aprobar y ratificar la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - INPEP, PARA EL AÑO 2023". VII Aprobar y ratificar el Plan anual de trabajo y Plan de formación anual, período 2023, de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento. VIII Aprobar y ratificar la Política de Gestión Integral de Riesgos, 2023. IX Informes. Segundo informe de avance del proceso de depuración de saldos contables. X Varios. Aprobar y ratificar la Política "Conozca a su Empleado", y su respectivo formulario. **III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 46/2022, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.** El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, jefe de la Unidad Financiera Institucional UFI, a presentar los estados financieros correspondientes al mes de noviembre de 2022, quien procedió a informar al pleno que los Estados Financieros comparativos al 30 de noviembre de 2022-2021, están integrados de la manera siguiente: **a)** Estado de Situación Financiera, **b)** Estado de Rendimiento Económico, **c)** Estado de Flujo de Fondos y **d)** Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos; presentando de forma detallada la integración de saldos de las cuentas

contables; haciendo énfasis en el cumplimiento de las obligaciones financieras del INPEP y las obligaciones formales y sustantivas en los plazos ya establecidos; de igual forma, presentó el análisis de las variaciones en las principales cuentas contables, las que al 30 de noviembre 2022, no generan impacto significativo material sujeta a consideración de una toma de decisiones de esta Junta Directiva. Escuchada la presentación, el director presidente sometió a votación, tener por recibido los Estados Financieros del INPEP correspondientes al mes de noviembre del año 2022, los cuales fueron recibidos por unanimidad. Los documentos relacionados con este punto, forman parte de la presente acta. **V APROBAR Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023"**. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes la licenciada Belinda Ivonne Guevara Núñez, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y la doctora Sonia Elizabeth Calderón de Jacobo, jefa de la sección de Gerontología y Trabajo Social; procediendo la licenciada Guevara a informar que según acuerdo No. 105/2022 del Acta de Sesión N° 40/2022, de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, la Junta Directiva autorizó iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023"; que de conformidad al artículo 39 literal "b" y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, la UACI publicó en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, el 4 de noviembre de dos mil veintidós, el referido proceso, invitándose a participar a 11 proveedores del registro que lleva la UACI; la recepción de ofertas se realizó el 16 de noviembre de 2022, recibándose únicamente la oferta de la Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, S.A. de C.V. que se abrevia "SETCS, S.A. de C.V."; que en el proceso de evaluación de ofertas, se analizó en sus aspectos legales, técnicos y económicos conforme los factores establecidos en los términos de referencia; que en la evaluación de la oferta técnica, fue necesario realizar prevenciones, las cuales fueron subsanadas en el plazo establecido; que para la evaluación de la oferta económica, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de treinta y cinco mil setecientos cincuenta

dólares de los Estados Unidos de América (\$35,750.00), y la oferta presentada por la Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, S.A. de C.V., es por veinte mil doscientos treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$20,235.00), por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Libre Gestión INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023", a la Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, S.A. de C.V., por un valor de veinte mil doscientos treinta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$20,235.00) IVA incluido, por cumplir con la documentación legal solicitada, con la evaluación técnica y la oferta económica estar dentro de la disponibilidad presupuestaria. Escuchada la presentación realizada por la jefa UACI, el director presidente sometió a votación lo propuesto por la licenciada Guevara, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 122/2022**. CONSIDERANDO: I Que según Acuerdo No. 105/2022 del acta de sesión N° 40/2022, de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, se autorizó iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023". II Que de conformidad al artículo 39 literal "b" y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Libre Gestión INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023", publicada en el módulo de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, desde el día cuatro hasta el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, enviándose invitaciones a 11 proveedores del registro que lleva la UACI. III Que el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, presentó oferta únicamente la SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SONSONATE, S.A. DE C.V. por un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,235.00) IVA incluido, quien cumplió con la evaluación de la documentación legal solicitada y la evaluación técnica, por lo que, la oferta se consideró **ELEGIBLE**, para continuar con la evaluación de la oferta económica. IV Que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 01/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE

PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023”, a la SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SONSONATE, S.A. DE C.V. por un valor total de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,235.00) IVA incluido, por cumplir con la documentación legal solicitada, la evaluación técnica y la oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria. **POR TANTO**, la Junta Directiva, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, ACUERDA: Aprobar y ratificar: **1)** Adjudicar la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 01/2023 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS CON PENSIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, DE ENERO A JULIO DE 2023”, a la SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SONSONATE, S.A. DE C.V. por un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,235.00) IVA incluido. **2)** Condicionar la adjudicación relacionada en el numeral anterior, a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, o a la prórroga del presupuesto correspondiente al año 2022. **3)** Autorizar a la Unidad Jurídica la elaboración del respectivo contrato. NOTIFÍQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI APROBAR Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - INPEP, PARA EL AÑO 2023”. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes la licenciada Belinda Ivonne Guevara Núñez, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, el ingeniero Oscar Napoleón Moreira Magaña, jefe del Departamento de Servicios Generales y licenciada Maritza Liliana Serrano Alas, asistente de Servicios Generales; procediendo la licenciada Guevara a informar que según acuerdo No. 104/2022 del Acta de Sesión N° 40/2022, de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, la Junta Directiva autorizó iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP LG 02/2023 “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - INPEP, PARA EL AÑO 2023”, que de conformidad al artículo 39 literal “b” y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, la UACI publicó en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, el 4 de

noviembre de dos mil veintidós, el referido proceso, invitándose a participar a las empresas siguientes: SEPINSA, S.A. DE C.V., PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V., VALORES Y SERVICIOS REGIONALES, S.A. DE C.V., MULTIGES, S.A. DE C.V., LIMDEEX, S.A. DE C.V., O Y M, S.A. DE C.V. y SELIMZA, S.A. DE C.V.; la recepción de ofertas se realizó el 16 de noviembre de 2022, presentando ofertas las Sociedades: O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. por un valor total de \$34,124.22; SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. por un valor total de \$37,200.00; A & R MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. por un valor total de \$36,612.00 y MULTIGES, S.A. DE C.V. por un valor total de \$36,835.41; que en el proceso de evaluación de documentos legales todos los oferentes cumplieron, por lo que, se consideraron ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación técnica; que en la evaluación técnica, las sociedades O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., y MULTIGES S.A. DE C.V. cumplieron con la evaluación técnica, por lo que, se consideraron ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación; no así a la sociedad A & R MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. se consideró NO ELEGIBLE debido a que al realizar verificación telefónica de las constancias de experiencia emitida por la sociedad Riesgos y Seguros S.A. de C.V., manifestaron que se trataba de suministro de productos de limpieza, y en la emitida por la sociedad Fondos Patrimoniales y Capital, S.C. DE R.L. DE C.V. no brindaron información y esquivaron las consultas realizadas; que la disponibilidad presupuestaria para el proceso de LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", es de treinta y seis mil ochocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 36,850.00), según consta en memorando referencia 5519-164-2022 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós. La oferta económica de la sociedad SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, por lo que, se consideró NO ELEGIBLE. Las ofertas económicas de las sociedades O & M MANTENIMIENTO, S.A DE C.V. y MULTIGES, S.A. DE C.V. están dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, se consideraron ELEGIBLES, continúa manifestando la jefe de la UACI, que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, Sección II - Evaluación de Ofertas - numeral 3. Recomendación de Adjudicación que literalmente dice "La oferta más baja, presentada por un oferente, no será necesariamente a la cual deba adjudicarse el servicio requerido. Si no, a la que convenga a los intereses del INPEP", en ese sentido,

aunque la oferta presentada por la sociedad O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. superó la etapa de evaluación técnica; al realizar un análisis sobre el riesgo reputacional que implica a la institución su recomendación de adjudicación, se deriva que la sociedad tiene antecedentes de incumplimiento de obligaciones laborales adquiridas con sus trabajadores, que se ha comprobado con la constancia de infracciones laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, la cual contiene tres resoluciones de confirmación de sanciones de multa, que fueron anteriormente relacionadas; siendo a su vez, una forma de prevenir señalamientos de incumplimiento a la normativa laboral que realicen los particulares que brindan el servicio de limpieza, así como también la nota remitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con referencia DM-UA-102-52-2022/PM de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, donde se ordena a las instituciones contratantes, realizar "un ajuste integral en los procesos de contratación pública", a fin de que los contratistas respeten los derechos de las personas trabajadoras, razón por la cual, en beneficio de los intereses del INPEP y en cumplimiento a dicha nota, la Comisión de Evaluación de Ofertas no recomienda a la sociedad O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; por lo que recomendó adjudicar la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", a la sociedad MULTIGES, S.A. DE C.V. por un valor total de treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$36,835.41) IVA incluido, por cumplir con la documentación legal solicitada, con la evaluación técnica y su oferta económica estar dentro de la disponibilidad presupuestaria; la jefa UACI continua manifestando que en consideración a lo expuesto, solicita a la honorable Junta Directiva, autorizar y ratificar la recomendación de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", a la sociedad MULTIGES, S.A. DE C.V. por un valor total de treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$36,835.41) IVA incluido. Finalizada la presentación de la jefa UACI, el director presidente sometió a votación la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", a la sociedad MULTIGES, S.A. DE

C.V., lo cual fue aprobado por unanimidad por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 123/2022**. CONSIDERANDO: I Que la Junta Directiva, según Acuerdo No. 104/2022 del Acta de Sesión N°40/2022, de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, autorizó iniciar el proceso de la Libre Gestión INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023". II Que de conformidad al artículo 39 literal "b" y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Libre Gestión INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", publicada en el módulo de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, desde el día cuatro hasta el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, efectuándose invitaciones a los siguientes proveedores: SEPINSA, S.A. DE C.V., PEÑATE PORTILLO, S.A. DE C.V., VALORES Y SERVICIOS REGIONALES, S.A. DE C.V., MULTIGES, S.A. DE C.V., LIMDEEX, S.A. DE C.V., O Y M, S.A. DE C.V. y SELIMZA, S.A. DE C.V. III Que el día dieciséis de noviembre dos mil veintidós, se recibieron ofertas de acuerdo al detalle siguiente: O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. por un valor total de \$34,124.22; SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. por un valor total de \$37,200.00; A & R MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. por un valor total de \$36,612.00 y MULTIGES, S.A. DE C.V. por un valor total de \$36,835.41. IV Que en el proceso de evaluación de documentos legales todos los oferentes cumplieron, pero en la evaluación técnica, la sociedad A & R MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., se consideró NO ELEGIBLE debido a que no cumplió con lo requerido; que solo las sociedades SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., MULTIGES S.A. DE C.V. y O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. cumplieron con la evaluación técnica, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación económica. V Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el proceso de LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", según consta en memorando referencia 5519-164-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, del Departamento de Presupuesto. VI Que la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMENDÓ: Adjudicar LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", a la sociedad

MULTIGES, S.A. DE C.V. por un valor de Treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco Dólares con cuarenta y un centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$36,835.41) IVA incluido, por cumplir con la documentación legal, la evaluación técnica y su oferta económica estar dentro de la disponibilidad presupuestaria. VII Que no obstante la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, mencionada en el considerando anterior, este pleno es del criterio que, si bien es cierto que la sociedad O & M MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. superó la evaluación técnica conforme lo dispuesto en los términos de referencia, en cuanto a la entrega de las constancias requeridas, éstas demuestran que tiene 3 sanciones por infracciones a los derechos laborales, lo cual puede repetirse y afectar derechos de los trabajadores, por lo que no es conveniente a los interés del instituto, contratar con empresas sancionadas por violentar derechos de los trabajadores. POR TANTO, la Junta Directiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, ACUERDA: Aprobar y Ratificar: 1) Adjudicar de forma TOTAL la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – INPEP, PARA EL AÑO 2023", a la sociedad MULTIGES, S.A. DE C.V. por un valor total de Treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco Dólares con cuarenta y un centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$36,835.41) IVA incluido. 2) La presente adjudicación queda condicionada a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, o a la prórroga del presupuesto correspondiente al año 2022. 3) Autorizar a la Unidad Jurídica la elaboración del respectivo contrato. NOTIFÍQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VII APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN DE FORMACIÓN ANUAL, PERÍODO 2023, DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la licenciada Flor de María Paniagua Crespín, Oficial de Cumplimiento, para que presente el punto; quien procedió a informar al pleno que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 literales f) y g) del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, emitido por la Fiscalía General de la República, es responsabilidad del órgano de mayor jerarquía del Sujeto Obligado lo siguiente: "f) Aprobar el plan de trabajo anual de la Oficialía de Cumplimiento...", g) Aprobar el plan de capacitación anual en materia de prevención del LDA/FT/FPADM..."; que los referidos planes fueron presentados al Comité

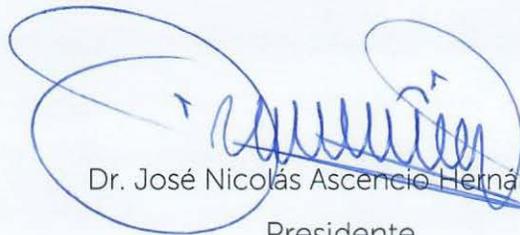
de Prevención de Lavado de dinero y activos del INPEP, en reunión de fecha ocho de diciembre de 2022, los cuales fueron avalados de forma unánime y se acordó remitirlos a la Junta Directiva para su aprobación, por lo que se solicita a la honorable Junta Directiva aprobar y ratificar el PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN DE FORMACIÓN ANUAL de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, ambos documentos correspondientes al período 2023. Escuchada la presentación, el director presidente sometió a votación la solicitud de la Oficial de Cumplimiento, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 124/2022 CONSIDERANDO** I Que, según lo dispuesto en el artículo 7 literales f) y g) del Instructivo para la prevención, detección y control de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM) de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, es responsabilidad del órgano de mayor jerarquía del Sujeto Obligado, aprobar el plan de trabajo anual de la Oficialía de Cumplimiento y aprobar el plan de capacitación anual en materia de prevención del LDA/FT/FPADM. II El artículo 54 inciso primero del referido Instructivo, establece que el plan deberá ser presentado para su aprobación al órgano de gobierno, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, para su aplicación al año inmediato siguiente de su aprobación. III Que mediante memorando Ref. 1-1-78-083-2022, de fecha doce de diciembre del presente año, la Licenciada Flor de María Paniagua Crespín, Oficial de Cumplimiento Titular del Instituto, informó que en acta de la sesión N° 5/2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, el Comité de Prevención de Lavado de dinero y activos del INPEP, mediante Acuerdo Unánime, avaló el proyecto del Plan de Trabajo y Plan de Formación Anual 2023, presentados por la Oficialía de Cumplimiento y se acordó someter a aprobación de Junta Directiva. **POR TANTO**, la Junta Directiva del INPEP, de conformidad a los considerandos anteriores, **ACUERDA**: Aprobar y ratificar el PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PLAN DE FORMACIÓN ANUAL de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, ambos documentos correspondientes al período 2023. **NOTIFÍQUESE**. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **VIII APROBAR Y RATIFICAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, 2023**. El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado José Iván Vásquez, jefe de la Unidad de Riesgos y secretario del Comité de Riesgos, para que presente el punto, quien procedió a informar al pleno que en cumplimiento al artículo 12, literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales

"NRP-21" la Unidad de Riegos actualizó la Política Integral de Riesgos para el ejercicio 2023, presentándose al Comité de Riesgos en sesión extraordinaria desarrollada el 24 de noviembre de 2022, la cual fue avalada por dicho comité, de conformidad al artículo 9, literal b) inciso i, de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21"; por lo que se solicita a la Junta Directiva, la aprobación y ratificación de la Política de Gestión Integral de riesgos 2023, de conformidad a lo regulado en el artículo 7, literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". Escuchada la presentación el director presidente sometió a votación la solicitud del jefe de la Unidad de Riesgos, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 125/2022. CONSIDERANDO:** I Que de conformidad al artículo 12, literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21", que literalmente dice que la Unidad de Riesgos deberá diseñar y proponer al Comité de Riesgos, para la aprobación de la Junta Directiva, las políticas, procedimientos y los manuales respectivos para la gestión integral de riesgos y de cada uno de los riesgos específicos identificados, así como sus modificaciones, la Unidad de Riesgos actualizó el documento "Política de Gestión Integral de Riesgos 2023", documento que fue remitido al Comité de Riesgos para su aval. II Que en sesión extraordinaria del Comité de Riesgos del día 24 de noviembre de 2022, en cumplimiento al artículo 9, literal b) inciso i de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21", el Comité en pleno, avaló el documento "Política de Gestión integral de Riesgos 2023", **POR TANTO**, la Junta Directiva de conformidad al del artículo 7, literal c) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales NRP-21, **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la "Política de Gestión Integral Riesgos 2023". **COMUNIQUESE.** Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **IX INFORMES: SEGUNDO INFORME DE AVANCE DEL PROCESO DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES.** El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, para que presente el informe de avance del proceso de depuración contable, quien procedió a informar que dentro de las cuentas incluidas en el Plan de Trabajo para Depuración de Saldos Contables, se procedió al análisis del registro contable y aplicación de la cuenta 41252002- Por Reembolso de Préstamos de octubre del año 2000 a diciembre de 2004, señalando que con la actualización y análisis de la integración de saldos de dicha

cuenta se identificaron remesas y notas de abonos de las diferentes cuentas bancarias recaudadoras de cuotas de préstamos, pendientes de aplicar a los deudores de préstamos personales e hipotecarios, por no contar con la documentación en físico, por lo que la unidad Jurídica a través de la Tesorera Institucional, procedieron a solicitar al Banco Davivienda El Salvador, ciento setenta y un documentos (171), relacionados con notas de abonos y/o remesas del año 2001, señalando el jefe de la Unidad Financiera Institucional, que existen limitantes, como las planteadas por el Banco Davivienda, por correo electrónico de fecha 21 de septiembre del 2022, informando que, según la ley, el banco no posee documentos de más de 15 años a partir de la fecha que fue realizada la transacción, logrando con esfuerzo identificar sesenta y cuatro (64) documentos de los meses de noviembre y diciembre del 2001, siendo el resultado que el saldo de la cuenta contable 41252002- Por Reembolso de Préstamos al 30 de abril ascendía al valor de \$200,875.06 y al 30 de noviembre del 2022 disminuyó a \$170,091.81; siendo la variación de \$30,783.25 equivalentes al 15.32% del valor depurado, se relaciona principalmente, con el registro contable de los sesenta y cuatro documentos, reportados por la Sección Recuperación Judicial y Administrativa que ascienden al valor de \$15,104.01, los cuales fueron identificados para ser aplicados a cada uno de los préstamos, e informándolos al Departamento de Contabilidad para el respectivo registro contable; así también, a la reclasificación del valor de \$15,278.66, que corresponden a Cotizaciones y Aportaciones Laborales, siendo estos liquidados como Ingresos de años anteriores, dado que ya habían sido acreditados a los cotizantes y no reportados para el respectivo registro contable en febrero del año 2001. Finalizada la presentación, el director presidente consultó cuándo vence el plazo que se tiene para la depuración contable y en cuanto tiempo se completaría la depuración, a lo que el jefe de la Unidad Financiera explicó que según el plan de trabajo establecido el plazo vence el 31 de diciembre de este año, por lo que la primera semana de enero de 2023, se estaría presentando el resultado de la depuración al 31 de diciembre de 2022, señalando que en reunión sostenida con el Subdirector de Contabilidad Gubernamental, licenciado Humberto Barrera Salinas, manifestó que la depuración continuará el próximo año pues el nuevo sistema SAFI aún sigue en proceso. Escuchada la presentación, el director presidente manifestó que este informe es para conocimiento de la Junta Directiva y que se dé por recibido, el cual fue aceptado por unanimidad. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. X VARIOS.

APROBAR Y RATIFICAR LA POLÍTICA "CONOZCA A SU EMPLEADO" Y SU RESPECTIVO FORMULARIO. El director presidente solicitó autorización al pleno para que la licenciada Flor de María Paniagua Crispín, Oficial de Cumplimiento, ingrese a la sala para presentar el punto, quien procedió a informar que presenta a consideración de la Junta Directiva la aprobación y ratificación de la Política "Conozca a su Empleado" y su respectivo formulario, manifestando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 inciso segundo del Instructivo UIF, emitido por la Fiscalía General de la República, señala que los sujetos obligados deben adoptar medidas de debida diligencia para la selección y contratación de sus empleados y colaboradores y vigilar la conducta de los mismos ("política conoce a tú empleado") la Subgerencia Administrativa y el Departamento de Gestión de Talento Humano en cumplimiento a recomendación de la Auditoría Externa, procedieron a elaborar de manera conjunta con la Oficialía de Cumplimiento, la Política y formulario "Conozca a su Empleado", remitiendo a la Secretaria del Comité de Prevención de Lavado de Dinero del INPEP, la política y formulario antes referidos, para revisión y visto bueno de dicho Comité, quien mediante acuerdo que consta en el acta de la sesión número seis, del referido Comité lo dio por aceptado y recomendó se sometiera a aprobación de la Junta Directiva; por lo se solicita a la honorable Junta Directiva, aprobar y ratificar la Política "Conozca a su empleado" y su respectivo formulario y emitir certificación del punto de acta de aprobación de la política antes mencionada a efecto de informar a la Superintendencia del Sistema Financiero y a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República. Escuchada la presentación, el director presidente sometió a votación la solicitud de la Oficial de Cumplimiento, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 126/2022**. **CONSIDERANDO** I Que en el artículo 6 inciso segundo del Instructivo para la prevención, detección y control de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, emitido por la Fiscalía General de la República mediante Acuerdo N° 380, se establece que los sujetos obligados deben adoptar medidas de debida diligencia para la selección y contratación de sus empleados y colaboradores y vigilar la conducta de los mismos ("política conoce a tu empleado"). II Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nueve numeral uno de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, la Junta Directiva tendrá como atribuciones: "Dictar las políticas y normas generales del instituto, en armonía con los planes nacionales de desarrollo". **POR TANTO,**

la Junta Directiva de conformidad a los considerandos anteriores ACUERDA: Aprobar y ratificar la política CONOZCA A SU EMPLEADO y su respectivo formulario. NOTIFÍQUESE. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con veinte minutos del día quince de diciembre de dos mil veintidós.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Lcda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria



Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas
Director Propietario



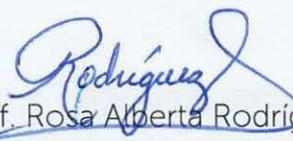
Lic. José Mauricio Orellana Villeda
Director Propietario



Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente

Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente

Licda. Helen Beatriz Clímaco de Esquivel
Secretaria de Junta Directiva.

ACTA N° 48/2022 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE SERVIDORES PUBLICOS (INSEP), San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día martes veintinueve de mayo del presente año, se celebró una sesión ordinaria, en la que estuvieron presentes los señores propietarios: doctor José Nicolás Alvarado Hernández, presidente; licenciado Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivera, licenciado José Ramón Orihuela Rivera, licenciada Brenda Patricia Chávez Aguilar, licenciado Carlos Augusto Rodríguez Benito, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Rosa Alberta Rodríguez Castro, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INSEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Benigno Tomalero Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INSEP. Esta presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente. Cumpléndose con